

INFORME SECRETARIAL: A despacho informando que se allegó por el liquidador partición.

- La señora Juez se encontraba de permiso los días 02 y 03 de junio de 2022
- A partir del día 06 de junio de 2022 le fue concedida licencia de maternidad.
- El día 09 de junio avante, se realiza el nombramiento de la nueva titular del despacho por parte del Honorable Tribunal Superior de Manizales.



JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA  
SECRETARIO AD-HOC

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-40-03-003-2021-00727-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y toda vez que en el proceso ha sido reconocido como parte interesada el señor CARLOS ADRIAN BARRIOS ARBOLEDA, previo a proferir sentencia aprobatoria es necesario correrle traslado por el término cinco (5) días para que se pronuncie frente a la misma y si a bien lo tiene formule objeciones frente al trabajo de partición presentado, misma que deberá sustentar. Vencido el termino se procederá a dar aplicación a lo consagrado en el artículo 509 del C.G.P

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 094 del 15/06/2021

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.